



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Fijación de cuota alimentaria 730264089001-2021-00170-00.

De conformidad con el informe enviado por la doctora ADRIANA CRUZ RENGIFO, Comisaria de Familia de esta localidad, y teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral segundo del artículo 111 del Código de la Infancia y la adolescencia, este Despacho Judicial,

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR Y TRAMITAR la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, de acuerdo con el informe remitido por la Comisaria de Familia de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, artículo 111 concordante con el numeral 2º y párrafo 2º del artículo 390 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado de la copia de la demanda y sus anexos a la señora ERIKA JULIANNY TORRES LÓPEZ, por el término de diez (10) días hábiles para que la conteste si a bien lo tiene, los cuales comenzarán a correr el día siguiente a su notificación personal. La que se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 806 de 2020 y demás normas del Código General del Proceso.

TERCERO: DESE aviso a la Comisaria de Familia sobre la iniciación de este proceso.

CUARTO: RECONÓZCASE al señor ANDRÉS GERARDO CHACÓN GUZMÁN para actuar en causa propia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

RADÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c576bc976292f2ed048817630121ca6166d6e9d01df914940de7152c13ccc9**

Documento generado en 07/12/2021 03:38:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>